

Sesion Ordinaria de la villa de Ardena a treinta de Abril de mil ochocientos  
cuarenta y ocho. Reunidos en sesion Ordinaria bajo la presen-  
cia del Sr. Alcalde los Sres. de su Ayuntamiento Constituido  
nos el Regidor 1.º trataron y acordaron lo siguiente

Señalaron las superiores ordenes insertas en el Doleto oficial N.º  
28 una para que en todas las Provincias del Reyno de esta  
Iberca se fundasen de agricultura las cuales residieran en la ca-  
pital de la Provincia para beneficiar segun esta pubeuid  
a aquella; siendo el Cargo de Vocal de dhas Juntas gratuito  
y honorifico; y no es incompatible con ningun otro del dho  
libro el Doleto N.º 29. insertas en el las superiores ordenes si-  
guientes una para que todos los Alcaldes de los Pueblos de  
esta Provincia remitiran al Gobierno Político notas nomi-  
nales de los Veterinarios que existan en el termino Juris-  
diccional con expresion del titulo que hayan obtenido para  
exercer su profesion: de los Altitares Herradores: de los que  
sean Simples Herradores: de los Simples Altitares: y de los  
Castadores: habiendose con esta parte por el de esta villa en  
haber en ella ni su jurisdiccion ningun profesor que ex-  
tra esta industria

Otra por la que se ha servido su Magestad expedir un  
decreto para que se proceda a la venta de todos los bienes  
raices accionis y dnos. y de otras procedentes de las Encomen-  
das vacantes de las cuatros ordenes Militares, Maestrazgos,  
Edificios Conventos, y los Censos de todas clases que hoy son  
propiedad de la Nacion y sus Merced. quedaron en virtud de  
otro D.º de decreto por el cual se ha servido S. M. condonar  
a los Ayuntamientos y Contribuyentes particulares el 70 por  
ciento de sus deuitos por todas clases de contribuciones, re-  
tas o arbitrios hasta fin de Dize del 83. Siempre que el 30  
restantes se satisfaga a metalico antes del dia 1.º de Julio  
corriente año. Y sus Merced. Quedaron exonerados

Con lo que se concluyo esta sesion que firmaron los que saben  
de dhas Sres de que yo el Sr. Certifico =

José Bruneque  
Jose Saiz

Juan Saiz

Sesion ordinaria de la villa de Ardena a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos

